



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - ALMAGRO

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D. Daniel Reina Ureña

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Jesús Santacruz Moreno

D^a. M^a Jesús Villaverde Malagón

D. Pedro Bartolomé Torres Torres

NO ASISTE (por causa justificada):

D^a Marián Ureña Gutiérrez

SECRETARIA:

D^a. Elena Gómez Lozano

En la Casa Consistorial de Almagro, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 23 de noviembre de 2016, se reunieron los señores que anteriormente se relacionan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previamente citados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Concurriendo suficiente número de miembros para celebrarla, el presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 16 DE
NOVIEMBRE DE 2016.-**

Al haberse entregado copia del acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, juntamente con la convocatoria, a pregunta de la Presidencia y enterados los asistentes de su contenido, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó aprobar el acta de que se trata.

SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

2.1. En relación con los expedientes de licencias urbanísticas menores siguientes:

SOLICITANTE	MAVP
OBRA	Cambio de posición de una farola de alumbrado público por obstaculizar la puerta de acceso al garaje de una obra en construcción, que cuenta con la correspondiente licencia municipal y con el depósito de fianza por dicha ejecución.
EXPEDIENTE	282/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	Menor
EMPLAZAMIENTO	c/. Madres Mercedarias, nº 1
ZONA	Zona 7 Renovación Urbana (UA-9)
FECHA INFORME TÉCNICO	15 de noviembre de 2016
NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	Número 115, de 22 de noviembre de 2016
FECHA INFORME ELECTRICISTA	15 de noviembre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA	200,00 euros
CONDICIONADO PARTICULAR	<ul style="list-style-type: none">• Se deberán reponer los elementos urbanos (acerados, pavimentos, etc.) afectados por la obra a las condiciones originales.• Se utilizará cable retrapolar y no podrá ser empalmado en el interior del tubo con cinta de caucho y cinta aislante tradicional alterando el estado original del conductor. Contravendría el apartado 5.2.1. del punto 5 de la ITC-BT-09 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

SOLICITANTE	MFL
OBRA	Picado del revestimiento de una habitación, demolición de falso techo, sustitución de su pavimento y de una ventana por otra nueva, colocando la misma reja, así como regularización de los paramentos con mortero de cal y revestimiento de yeso.
EXPEDIENTE	291/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	Menor
EMPLAZAMIENTO	Plazuela del Corto, 6
ZONA	Zona 4 (Conjunto Histórico-Artístico)
FECHA INFORME	17 de noviembre de 2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

TÉCNICO	
NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	Número 114, de 22 de noviembre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	1.700,00 euros
CONDICIONADO PARTICULAR	<ul style="list-style-type: none">• No se modificarán las dimensiones de los huecos de fachada.• La ventana a instalar será de similares características a la actual, quedando excluidas la carpintería de aluminio anodizado en su color natural.• La reja a colocar será la existente en el hueco.

SOLICITANTE	RFB
OBRA	Reparación de gotera en cubierta del inmueble, reposición de tejas rotas por otras nuevas de las mismas características, cambio de canalón y canal maestra, así como ejecución de una nueva limatesa.
EXPEDIENTE	288/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	Menor
EMPLAZAMIENTO	c/. Ronda de San Francisco, 27
ZONA	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)
FECHA INFORME TÉCNICO	22 de noviembre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	2.000,00 euros
CONDICIONADO PARTICULAR	Ninguno

SOLICITANTE	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A.
OBRA	Apertura de cala para reparación de avería
EXPEDIENTE	278/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	Menor
EMPLAZAMIENTO	c/. Jabalón, 9
ZONA	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)
FECHA INFORME TÉCNICO	7 de noviembre de 2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	Número 114, de 22 de noviembre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA	500,00 euros
CONDICIONADO PARTICULAR	<ul style="list-style-type: none">• Se dejará el firme y cualquier elemento afectado de la vía pública en el mismo estado en el que se encontraba antes de la realización de la obra.• Se establece una fianza de 300,00 euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder las licencias urbanísticas antes indicadas, con las condiciones particulares que, en su caso, queden reseñadas en las mismas y las de carácter general que seguidamente se exponen:

1. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros
- 2.- El plazo para la ejecución de la obra, será el que estuviere previsto en el proyecto/memoria, y en su defecto, el siguiente:
 - a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación para iniciar la obra.
 - b) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más de 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
 - c) El plazo final de duración será de 15 meses, contados a partir de la finalización de los 3 meses que tiene el promotor para iniciar las obras.
- 3.- La licencia llevará consigo el compromiso de abonar cuantos gastos se ocasionen como consecuencia de la misma, así como la reparación de los daños que se originen en los bienes públicos.
- 4.- Se adoptarán las medidas de seguridad establecidas en la normativa de seguridad o que disponga específicamente el Ayuntamiento.
- 5.- Durante la ejecución de las obras, se instalarán –en su caso- redes o cualquier otro tipo de protección a lo largo de la fachada del edificio, que evite la caída o daños a personas, y de materiales a la vía pública.
- 6.- El promotor deberá comunicar al Ayuntamiento el inicio y la terminación de la obra.
- 7.- Se observarán las restantes disposiciones establecidas en las N.N.S.S. de planeamiento, en cuanto afecten a la presente licencia.

TERCERO.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-

3.1. Vista la instancia presentada por doña ICR, En representación de DBC, C.B., y don DCB, en la que COMUNICAN que se traspasa la licencia municipal de la actividad de – Comercio al por mayor de vinos del país, cervezas y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

bebidas gaseosas y refrescantes -, con emplazamiento en la calle Costanillas de San Pedro, número 3, siendo su titular actual el Sr. CB, a favor de DBC,CB.

La Junta de Gobierno, conforme a lo establecido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, por unanimidad, acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de la transmisión de la reseñada licencia de actividad, quedando la nueva titular sujeta a todas las responsabilidades inherentes a la actividad de que se trata.

2º.- Que se practique la liquidación de los derechos o tasas que se devengan, con arreglo a la Ordenanza fiscal que los regula, notificándose en forma a la interesada.

3º.-Que se proceda a la inscripción correspondiente en el Registro Municipal de Actividades.

3.2. Vista la instancia presentada por don ACG y don JGE, en la que COMUNICAN que se traspa la licencia municipal de la actividad de – Bar – Restaurante de dos tenedores -,con emplazamiento en la calle Jerónimo Ceballos, número 2, siendo su titular actual EL CORREGIDOR DE ALMAGRO, S.L., a favor de RSBDA,SL.

La Junta de Gobierno, conforme a lo establecido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, por unanimidad, acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de la transmisión de la reseñada licencia de actividad, quedando la nueva titular sujeta a todas las responsabilidades inherentes a la actividad de que se trata.

2º.- Que se practique la liquidación de los derechos o tasas que se devengan, con arreglo a la Ordenanza fiscal que los regula, notificándose en forma a la interesada.

3º.-Que se proceda a la inscripción correspondiente en el Registro Municipal de Actividades.

CUARTO.- ESCRITOS EN MATERIA DE TRÁFICO.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

4.1. Se trajo a consideración la instancia presentada sobre autorización/transmisión de autorización de colocación de señal indicativa de “vado permanente” en portadas de entrada y salida de vehículos.

La Junta de Gobierno, visto el informe de la Policía Local, sobre la situación de dicha portada acordó, por unanimidad de los miembros presentes, lo que seguidamente se indica:

- Conceder autorización para instalación de placa de vado permanente en la calle Bolaños, número 83, a petición de la CPVN.-

4.2. Visto el escrito presentado por don JVGF, en el que solicita se reserve un espacio en la vía pública denominada Ejido de Calatrava, concretamente a la altura de la puerta de entrada a su domicilio, destinado a plaza de aparcamiento para discapacitados, y conocido el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a la petición de que se trata, al ser conforme con lo tipificado en la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en Castilla-La Mancha, indicándole al interesado, al mismo tiempo, que este tipo de espacios reservados no tienen carácter unipersonal sino que, por el contrario, son comunes para todas aquellas personas que dispongan de la tarjeta de discapacidad.””

QUINTO.- ASUNTOS DIVERSOS.-

5.1. Vista de la propuesta de adjudicación del contrato para el “suministro e instalación de luminarias led para la renovación del alumbrado público de Almagro”, formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 17 de Noviembre de 2016.

Considerando la ponderación de los criterios de adjudicación indicados en la cláusula once y con el acta de las reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones por la Mesa de Contratación, así como los informes técnicos emitidos.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.: Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa: **INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADRIÁN S.L.U**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, presente:

- la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5 % del importe de adjudicación del contrato, excluido el I.V.A.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

- y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.2. Visto lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución de 03/11/2015 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha, para el año 2017, publicada en el DOCM nº 219 de fecha 10 de noviembre de 2016.

De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 22/11/2012, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar subvención para la gestión del funcionamiento del Centro de la Mujer de Almagro, conforme a la Resolución de 4/11/2016 precitada, conforme al Plan de Trabajo Anual que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir la documentación exigida en el artículo 18 de la Orden reguladora de estas subvenciones a la persona titular del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

SEXTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Se trajeron a consideración los escritos presentados relativos a solicitudes de reducción del importe del recibo por suministro de agua potable, al haber tenido un consumo extraordinario a causa de avería en la correspondiente instalación, que se resolvieron de la siguiente forma, una vez vistos los informes emitidos por la empresa Aquona:

- Se accede a la aprobación de la modificación de la factura de don FAG, referida al inmueble sito en la calle San Francisco, número 7, de esta localidad, y al periodo de consumo de abril de 2016, en los términos que constan en el informe de la empresa concesionaria del servicio de agua potable, de fecha 16 de noviembre de 2016 (registro de entrada número 4.831, de 17 de noviembre de 2016).
- Se accede a la aprobación de la modificación de la factura de don RDD, referida al inmueble sito en la calle Lepanto, número 7, de esta localidad, y al periodo de consumo de marzo de 2016, en los términos que constan en el informe de la empresa concesionaria del servicio de agua potable, de fecha 16 de noviembre de 2016 (registro de entrada número 4.830, de 17 de noviembre de 2016).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)**

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

SÉPTIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS E INFORMES.-

No se formulan.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

**CÚMPLASE
EL PRESIDENTE,**

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.- Daniel Reina Ureña.-

Fdo.- Elena Gómez Lozano.-